
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.446

Miércoles 4 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1647595

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO LOCO EN ÁREA MARÍTIMA
QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 151, de 30 de agosto de 2019, de este Ministerio, suspéndase la veda biológica para el recurso loco, en el área marítima de las regiones de Los Ríos y Los Lagos, entre los días 1 y 15 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del decreto extractado se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de agosto de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

